



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2100/22

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal del Registro de Uniones de Hecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se somete el Expediente al trámite de información pública por el periodo de un mes y si transcurrido este, no se presentasen alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Navahondilla, 30 de septiembre de 2022.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.